



Trujillo, 28 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 0476-2023-GRLL-GGR/GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, en treinta y dos (32) folios, relacionado con el error material o aritmético contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 0354-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 15 de diciembre de 2023, que autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras 400 Salud La Libertad y 404 Salud Chepén, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 0354-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 15 de diciembre del 2023, autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades 400 Salud La Libertad y 404 Salud Chepén, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ascendente a la suma de S/ 12,300.00;

Que, en las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aprobadas mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0354-2023-GRLL-GGR-GRA, descrita en el considerando precedente, en el contenido del encabezado del desagregado de la Estructura Funcional Programática, por error material se consignó la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**, debiendo ser consignada la Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados**, motivo por el cual, es necesario rectificar lo antes referido;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delega al Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2023-GRLL-GGR y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, los errores materiales o aritméticos de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0354-2023-GRLL-GGR-GRA, contenido en el desagregado de la Estructura Funcional





Programática (EFP), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando subsistente el resto de su contenido:

DICE:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		12,300	12,300
U.E 400. SALUD LA LIBERTAD		12,300	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		12,300	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		12,300	
3.999999. SIN PRODUCTO		12,300	
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		12,300	
20 SALUD		12,300	
5. GASTO CORRIENTE		12,300	
2.3 Bienes y Servicios		12,300	
U.E 404. SALUD CHEPEN			12,300
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			12,300
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			12,300
3.999999. SIN PRODUCTO			12,300
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS			12,300
20 SALUD			12,300
5. GASTO CORRIENTE			12,300
2.3 Bienes y Servicios			12,300

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	12,300	12,300
GASTO CORRIENTE	12,300	12,300
2.3 Bienes y Servicios	12,300	12,300
TOTAL PLIEGO =====> S/	12,300	12,300

DEBE DECIR:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		12,300	12,300
U.E 400. SALUD LA LIBERTAD		12,300	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		12,300	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		12,300	
3.999999. SIN PRODUCTO		12,300	
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		12,300	
20 SALUD		12,300	
5. GASTO CORRIENTE		12,300	
2.3 Bienes y Servicios		12,300	
U.E 404. SALUD CHEPEN			12,300
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			12,300
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			12,300
3.999999. SIN PRODUCTO			12,300
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS			12,300
20 SALUD			12,300
5. GASTO CORRIENTE			12,300
2.3 Bienes y Servicios			12,300

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	12,300	12,300
GASTO CORRIENTE	12,300	12,300
2.3 Bienes y Servicios	12,300	12,300
TOTAL PLIEGO =====> S/	12,300	12,300





ARTICULO SEGUNDO.- Transcribase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

